A A U

URUGUAY

Barcelona

BOLETIN 3

noticias

Convocar a todos

La ley o el embudo

Martínez Moreno

LA LEY AMPARA

Nuestros niños

SEPTIEMBRE

1978

EL REAL DECRETO

10 agosto 1978

B. O del E.—Núm. 190

20752.= Real Decreto, por el que se regula la concesión de permisos de trabajo a extranjeros.=

DISPONGO

Art.1º Los extranjeros que pretendan realizar en España una actividad lucrativa por cuenta propia o ajena, deberán solicitar simultaneamente, ante el Gobierno Civil de la Provincia el permiso de trabajo y el correspondiente permiso de permanencia o autorización de residencia.

Art.2º Si el Gobernador civil estimase improcedente por razones de órden público el otorgamiento de los permisos citados, acordará sin más el archivo de las actuaciones. En otro caso, remitirá la solicitud del permiso de trabajo al Delegado Provincial del Ministerio del Trabajo. La tramitación del expediente por la Delegación Provincial, se sujetará a lo dispuesto en el Decreto 1870, 1968 de 27 de julio. A tal efecto se estudiarán los informes oportunos, y en todo caso el de la Dirección de Comercio correspondiente, si el permiso fuera para trabajo por cuenta propia.

Art.3º La autoridad laboral competente, previo informe de la Comisión Provincial de Gobierno, resolverá otorgando o denegando el permiso solicitado que se formalizará en el documento unificado que se determinará reglamentariamente.
La autoridad laboral remitirá el documento indicado a la Jefatura Superior o Comisaría Provincial de Policía correspondiente, a efectos de la expedición del correspondiente permiso de permanencia o autorización de residencia, hecho lo cual se notificará al solicitante. En todo caso, el período de validez de ambos permisos será el mismo.

Art.4º Las resoluciones del Gobernador Civil y de la autoridad laboral en las materias a que refiere el presente Decreto, pondrán fin a la vía administrativa.=

JUAN CARLOS

LA LEY

30/12/1969

"LOS TRABAJADORES HISPANOAMERICANOS, PORTUGUESES, BRASILEÑO, ANDORRANOS Y FILIPINOS QUE RESIDAN Y SE ENCUENTREN LEGALMENTE EN TERRITORIO ESPAÑOL, SE EQUIPARAN A LOS TRABAJADORES ESPAÑOLES EN LO QUE RESPECTA A SUS RELACIONES LABORALES, CUALQUIERA SEA LA FORMA DE SU REGULACION".=

ORDEN DEL 15/1/1970

"LOS SUBDITOS HISPANOAMERICANOS....()..QUEDAN EXENTOS DE LA OBLIGACION DE PROVEERSE DEL PERMISO DE TRABAJO".=

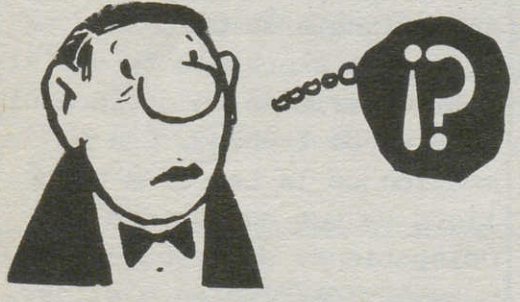

Hector Amilivia
abogado
NUEVA DIRECCION:
Alcalde de Móstoles 7 5º 1ª
Teléfono 2356535
B A R C E L O N A

LA OPINION DEL DOCTOR AMILIVIA

Dada la importancia del tema, y el número de uruguayos que se ven afectados por el Decreto publicado el 10 de agosto en el BOE, "AMIGOS DEL URUGUAY" ofrece amplia información sobre el tema a todos sus adherentes. En este ánimo, ha entrevistado al prestigioso jurista uruguayo Dr. HECTOR AMILIVIA, para analizar la situación legal, interpretar el Decreto y orientar a todos los uruguayos de Barcelona. Aconsejamos una lectura atenta de estas declaraciones.=

LA LEY AMPARA pero...

P. ¿Está vigente la ley del 69 que nos ampara?

R. A mi juicio está vigente, porque elementales razones de derecho, impiden que un decreto derogue o modifique una ley. Pero..la lectura del último Real Decreto, que se transcribe parcialmente en este Boletín,, decreto publicado el 10 de agosto, parecería que pretende ignorar la existencia de la ley.

UN PASO ATRAS

La única innovación importante es la unificación de los dos trámites (permiso de trabajo y permanencia), que se solicitan ahora al Gobernador Civil. Eso es lógico. Pero en el artículo 2º se insiste en la expresión "permiso de trabajo", cuando la ley del 69, desarrollada por la órden ministerial del 15/1/70, y recogida en el decreto 522, está claro que el latinoamericano NO PRECISABA PERMISO DE TRABAJO. Incluso hubo una reciente resolución de la Audiencia Territorial de Barcelona en materia contenciosa, que afirmó esta tesis que sostengo, que el latinoamericano no necesita permiso. Pero el decreto de ahora, parece ignorar la situación especialísima del latinoamericano. Si alguna duda quedara en ese aspecto, se elimina con la lectura del inciso 2º del Art. 2º que dice "la tramitación del expediente por la Delegación Provincial, se sujetará a lo dispuesto por el Decreto 1870, que regula la expdición del permiso de trabajo del extranjero, y los latinoamericanos NO ESTABAN OBLIGADOS A SOLICITARLO.

la diferencia

La diferencia -y aquí está el peligro, en esa no mención de la Ley - es que este decreto permite a la Delegación de Trabajo, denegar un permiso, cuando recae en un sector de paro nacional. Mientras que en el caso de los latinoamericanos, esa situación de paro o no paro, NO INCIDIA, en función de la igualdad que acordaba la Ley, y desarrollaba la órden del 15/1/70. Además, a nivel jurisprudencial, en la sentencia de la Audiencia de Barcelona, se reconoció expresamente que el latinoamericano no debía pedir permiso de trabajo. Esa no mención de la Ley, crea el peligro de que nuevamente las Delegaciones de trabajo, denegguen la inscripción o el permiso, argumentando el paro. ESTA ES UNA SITUACION MUY PELIGROSA PORQUE SUPONE UN RETROCESO EN LAS VENTAJAS QUE NOS ACORDABA LA LEY, Y RECONOCIA NO SOLO LA ADMINISTRACION SINO LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL QUE ANULO UNA DENEGACION DE INSCRIPCION QUE SE HABIA FUNDADO EN EL DECRETO 1870.=

El artículo 3º sigue en la misma tónica, ya que dice que la autoridad laboral puede denegar el permiso, cuando la Ley del 69 no permite esta denegación. Se otorgaba o denegaba la inscripción, y aquí está la diferencia entre un alemán o un francés, y un uruguayo o argentino. Ellos deben pedir permiso de trabajo, y la Administración se lo puede denegar. Pero nosotros no.

TODO DEPENDE DE LA APLICACION

¿Cómo se va a aplicar el Decreto? Esa es la incógnita. Si nos guiamos por declaraciones hechas en Madrid en algunas esferas de gobierno, este decreto NO ALCANZARA A LATINOAMERICANOS, SINO QUE ESTA PENSADO PARA MARROQUIES Y OTROS EXTRANJEROS.

Sin embargo, pese a que aún no está vigente, ya se nota en administraciones locales que esta misma normativa se aplicaría tambien a latinoamericanos (?!) ¿Cómo será aplicado? He ahí la duda y la incertidumbre.

LAS DISPOSICIONES ADICIONALES

En las disposiciones adicionales, la primera determina que "EL REGIMEN DE PERMISO DE PERMANENCIA Y AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA A LOS EXTRANJEROS QUE NO PRETENDAN DESEMPEÑAR EN ESPAÑA ACTIVIDAD LUCRATIVA ALGUNA, CONTINUARA SUJETO A LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO 522" Es decir, que el que no pretenda trabajar, sigue de acuerdo al régimen anterior.

P.= Pero el inciso 2º establece una modificación, No ?

carta blanca a Interior?

AMILIVIA.= Así es.Una condicionante que no estaba en el decreto 522 "A tal efecto los agentes de la autoridad podrán exigir a los extranjeros con carácter previo al paso de la frontera,que acrediten la posesión de recursos económicos suficientes para su sostenimiento durante el período de estancia y para el retorno al país de procedencia" Y delega en el Ministerio del Interior,la determinación de " la cuantía de recursos así como los supuestos y la forma en que su exigencia haya de ser efectiva." Esta disposición viene a dar forma jurídica al procedimiento último de pedir a toda persona que pedía permanencia o residencia sin acreditar medios de trabajo, una suma de dinero que variaba según la policía. Pero... ahora se determina una verdadera CARTA BLANCA para el Ministerio del Interior,porque el decreto ni siquiera da normas.Nada impide que el Ministerio pueda exigir.... 1 millón de pesetas!(esto a título de ejemplo)

UNA DISPOSICION PELIGROSA

Entiendo sumamente peligrosa la disposición adicional 1ª,en su parte 2ª,en cuanto delega sin ningún tipo de normas en el Ministerio del Interior,la suma que debe exigirse. Y esto,puede ser manejado con mucha arbitrariedad.Esperemos que no.

NI OPTIMISMO NI PESIMISMO

No corresponde ser pesimitas,pero tampoco optimistas.
Hay que seguir luchando sobre eso!

LAS "TRANSITORIAS"

P. ¿Que comentario le merecen las Disposiciones Transitorias?
R. La más importante es la 4ª, que establece un tipo de amnistía: "Los ciudadanos extranjeros que se hallasen en situación irregular por carecer de permiso de permanencia o autorización de residencia en vigor o de permiso de trabajo, desempeñando actividad lucrativa,podrán regularizar su situación formulando la oportuna solicitud en la forma prevista por el Art.1º del presente Real Decreto" (O sea ante el Gobierno Civil)

el plazo

La solicitud debe hacerse DENTRO DE LOS DOS MESES SI - GUIENTES A LA PUBLICACION DEL DECRETO. NO CONFUNDIRSE!?! EL PLAZO PARA ESTA AMNISTIA VENCE EL 9 DE OCTUBRE !

P.= ¿Por lo tanto,deben presentarse todos? ¿Podemos pedir esto a los uruguayos?

R.= Es muy difícil aconsejar el tomar una resolución de la que puede depender su posi_ble expulsión. Quien no se pre - sente antes del 9 de octubre, sabe desde ya que puede ser expulsado.

P.= Entonces,sí debe presentarse.=

R.= Un mo_mento! Si se presenta,ni yo ni nadie puede asegurarle que no sea expulsado. Como se maneja el concepto de "órden público",esto es muy amplio. En suma,este Decreto no da mayor seguridad que hasta ahora,por lo que obliga a SEGUIR TRABAJANDO CON INSTITUCIONES CULTURALES,PARTIDOS POLITICOS....PARA QUE DE UNA VEZ POR TODAS SE OBTENGA UNA REGULACION ESPECIAL PARA LOS LATINOAMERICANOS,RESPETANDO LA LEY DEL 69. Y RESPETANDO EL COMPROMISO HISTORICO DE RECIPROCIDAD QUE TUVO AMERICA PARA CON LOS ESPAÑOLES.

A medida que se vaya aplicando la política de la Administración en este Decreto,podremos ir viendo en que terreno caminamos,e ir tomando otro tipo de acciones,para las cuales NECESITAMOS EL APOYO DE TODA LA COLONIA URUGUAYA,Y DE TODA LA COLONIA LATINOAMERICANA.=

Agenda

Esta sección está abierta a todos los adherentes de "Amigos del Uruguay" que deseen anunciar sus actividades profesionales.El precio es de 25 pesetas (cada 5,uno será sin cargo) Basta enviar el texto a Secretaría Provisional,Esteban Terrades 1 y 3 "Bajos" A. Barcelona 23.

CURSOS DE TAPIZ.=
Gobelino y Técnicas Mixtas. Cursos Elementales y de Perfeccionamiento.
Prof.MARIO ESPAÑA CORRADO,cofundador del Taller Montevideano de Tapices.
Princesa 24 Pral. 1ª.BARNA 3

EXPRESION PLASTICA INFANTIL.=
Precios accesibles.Profesora CLARINA VICENS. Informes: Avda.Ntra.Sra.del Coll 150 1º

INGLES. Todos los niveles. Profesora británica.Cursos intensivos y normales. Conversación. PUIG GARI 19,2º 2ª Tel. 230 8573.=

RETRATOS. Oleo,Acuarela,Carbonilla. Pintora uruguaya. Niños y adultos. Convenir hora para posar en Av.N.Sra.del Coll 150 1º.=

CANGURO. Uruguaya,culta y con experiencia. Tel. 2186984.=

ESTOS ANUNCIOS LLEGAN A CERCA DE MEDIO MILLAR DE PERSONAS.=

noticias

Los trámites para otorgar la Personería Jurídica a "Amigos del Uruguay",estan finalizando.La Policía ya recabó todos los informes de los miembros de la Junta Gestora.Esperamos que muy pronto tengamos "existencia legal" para poner en marcha todos los proyectos.=

En setiembre se programarán las actividades del año,que prometen ser nutridas en cultura,deportes,esparcimiento,asesoramientos,etc.=

"Amigos del Uruguay"como institución vinculante y divulgadora de la cultura uruguaya,ha puesto en contacto al escritor Martínez Moreno con la WDR (Radio Alemana del Oeste)Martínez Moreno deberá escribir un guión radiofónico que será traducido a varios idiomas.=

EVA VICENS, la clavecinista uruguaya cuya presentación de este año en el Palau de la Música fuera un suceso, acaba de regresar de Francia, donde asistió invitada a un encuentro de clavecinistas de varios paises, para analizar la obra de Bach, junto a sus colegas.

MARTINEZ MORENO SE NOS VA

La personalidad profesional de Martínez Moreno, su calidad de escritor que nos enorgullece, y su valor humano, nos hacen lamentar de manera egoista, que haya sido contratado por la Universidad de México, donde ocupará una cátedra en el próximo curso. Nuestra felicitación más cálida y un "hasta muy pronto", porque sabemos que él prefiere estar aquí en Barcelona junto a nosotros.=

GALEANO, VIGLIETTI Y GELMAN

intervendrán en un gran acto que está programado para fines de este mes en Colonia, República Federal de Alemania.=

URUGUAYOS EN ALEMANIA

10 adherentes (uruguayos y alemanes, residentes en Colonia y Bonn) han prometido el envío de apoyo económico para ayudarnos en la aventura de la "Casa del Uruguay" de Barcelona.

AMIGOS DE BRASIL

Acaban de celebrar el 156 Aniversario de la Independencia, con un brillante acto el día 8 en el Montjuich
Nuestro saludo fraterno a la institución hermana, cuya sede nos invitan a compartir.

ESPER ESTUDIOS. ROSELLON 449
Radios, tocadiscos, cassetes, HF....y pequeños electrodomésticos. Bueno..casi TODO!
Teléfono 347 5762

ESPER ESTUDIOS

¿Qué tendrá

¿Qué ocurre con los hijos del emigrante uruguayo y latinoamericano en general? El lector sabe por experiencia propia o por referencias directas, que muchos de nuestros niños experimentan cambios en su conducta al cambiar de país (comportamiento y rendimiento escolar, agresividad, actitudes sociales, relación familiar, etc.) y tienen sus razones para estos cambios. Los adultos están demasiado preocupados con sus problemas, como para hacer frente a la mayor demanda de afecto, cuidados y vigilancia que requiere el niño en su nueva situación. Esto lo sabemos en Barcelona, y "Amigos del Uruguay" tiene previsto organizar un asesoramiento profesional para sus adherentes, que puede ser de importancia fundamental. En este sentido, existe ya el ofrecimiento de una distinguida especialista en Psiquiatría Infantil, la Dra. uruguaya Delia Genovés. Esta es una de nuestras preocupaciones, de ahí que uno de nuestros dirigentes, en su reciente viaje al centro de Europa, tomara contacto con experiencias que se llevan a cabo en Alemania y en Bélgica, precisamente con los hijos de nuestros emigrantes. En Lovaina, por ejemplo, se han formado verdaderos talleres dirigidos por psicólogos, donde los niños encuentran espacios abiertos para los temores, angustias y rabietas que cada uno de nuestros niños trae consigo, producto lógico de tanto cambio, situación incierta e inseguridad de los padres. Pero además de esto, se emplean muchas técnicas para aliviar a los niños y liberarlos de los conflictos inevitables (en distintos grados) que se presentan en situación de exilio o emigración. Uno de los psiquíatras que idearon y dirigen los "Talleres Infantiles del Colectivo" de Lovaina, señala los conflictos principales que han detectado y en los que trabajan: 1) Todos los derivados de las experiencias vividas por sus padres y/o que ellos mismos han sufrido. 2) Producto de esto, las dificultades que afrontan en situación de exilio o emigración, dificultades que dependiendo de las edades, podríamos resumir en las siguientes:

este niño?

a)lactancia.Nos encontramos con manifestaciones psicosomáticas como la fiebre y la diarrea,que son reflejo de angustia o ansiedad en la estructura familiar. B)Edad escolar.I Inhibición escolar y rechazo a la escuela.
C) Adolescencia. Aquí nos encontramos con dificultades de lengua o dificultades de seguir un programa de estudios diferente al de nuestro país..
Todo esto agravado,porque como padres no somos capaces de compensar, porque estamos en crisis,el aumento de necesidad afectiva que los niños requieren.=

Hasta aquí un esbozo de esa inquietud que han llevado a la práctica en Bélgica,con la colaboración de pedagogos, psiquíatras y voluntarios. ¿No sería hora de emprender algo similar en Barcelona? Voluntarios y profesionales no faltarían. Sería de gran importancia conocer su opinión y sus ideas,que puede hacernos llegar a la Secretaría Provisional de "Amigos del Uruguay". En futuros boletines,informaremos con más amplitud del tema,ya que estamos convencidos que merece atención prioritaria.

INGLES
todo nivel
PROFESORA BRITANICA
Cursos Intensivos y normales.Comercial-Exámenes-Viajes.=
PUIG-GARI 19 2º 2ª
Horarios de 13 a 21
TELEFONO 230 8573.=
Exámenes

ASPECTOS PSICOPATOLÓGICOS DE LA EMIGRACIÓN

Dr. R. Herrera
Barcelona

G.E.P.E. y C.E.P.Y.P
(España)

Las alternativas brindadas por la psiquiatría ecológica sitúan al hombre y su patología en la resultante de la relación dialéctica entre mundo interno (ensueños, deseos, pulsiones, fantasías...) y mundo externo (hábitat, cultura, clase social, status...).

Todo planteamiento ecológico lleva anexo un desprendimiento del modelo psicopatológico individual que tiene su objeto en el individuo enfermo para trasladarse a la apreciación de las relaciones individuo-familia-sociedad-ambiente en sus aspectos físicos y psicológicos.

El llamado fenómeno migratorio se brinda a esta línea psiquiátrica como idóneo campo para la confirmación de sus hipótesis de trabajo.

La emigración aporta, como expresión de uno de los conflictos que se originan en la lucha de clases, la necesaria contraposición objetiva y generalizable a los aspectos subjetivos individualizados que sufre el emigrante en tanto persona.

Dada las escasas aportaciones que nos ofrecen los tratados de psicopatología clásica al tema, apenas descritas pero no profundizadas las Psicosis por desarraigo o las Depresiones por cambio de vivienda, se hace necesario un análisis y revisión del tema.

Al menos tres aspectos han de ser abordados: uno que haga referencia a las transformaciones sufridas por el individuo frente al cambio, un segundo en relación con los aspectos de grupo y por último el análisis de los resultados que devienen, una vez estabilizado el proceso, en las generaciones posteriores.

La psicopatología que padece el emigrante frente al cambio podría englobarse en lo que se ha dado en llamar «Situación de Duelo». Si la personalidad se configura a través de factores localizados en la clase, la historia, la cultura o la geografía, con el cambio se asiste a la pérdida de estos factores.

Las desviaciones de conducta, la delincuencia, drogadicciones y toxicomanías, originadas en gran proporción por la anomia, serían, junto con formas graves de psicosis, la Patología más llamativa que presentaría la segunda generación de emigrantes.

RESUMEN DE LA PONENCIA SOBRE EMIGRACION,
DEL PRIMER CONGRESO HISPANO-LUSO-AMERICANO
DE PSIQUIATRIA, CELEBRADO EN BARCELONA.=

MAIZTEGUI

El entrañable compañero Prof.Lincoln Maiztegui ha sido tocado por el dolor del fallecimiento de su padre,quien hace poco se le había unido en Barcelona,completando una h_ermosa familia que empezaba a vivir de nuevo,lejos de la Patria.
No cabe otra cosa que el abrazo fraterno y solidario al uruguayo,al amigo,que afortunadamente está rodeado de su madre y h_ermanos. Puede tener la certeza - si esto le reconforta- que tambien está rodeado por todos nosotros.=

BAR - RESTAURANTE

GURE ~ TOKI

- ESPECIALIDADES VASCAS
- COCINA FRANCESA
- COCINA INTERNACIONAL
- COCINA RIOPLATENSE
- ASADO CRIOLLO

BODAS - COMUNIONES Y BANQUETES HASTA 60 PERSONAS

ENCARGUE SU MENU PREFERIDO CON 24 HS DE ANTICIPACION

SICILIA, 182 (JUNTO CASPE)
TEL. 245.30.39 BARCELONA-13

SOCIOLOGOS ESTUDIAN EL PROBLEMA DE EMIGRACION

"AMIGOS DEL URUGUAY" tuvo noticia de un proyecto emanado de la Universidad Autónoma de Barcelona y que se pondrá en práctica dirigido por sus autores, los sociólogos JUDITH ASTELARA y J.MARSAL. Se trata de un estudio sociológico sobre los latinoamericanos en España. La Profesora JUDITH ASTELARA, contestó a nuestro Boletín, lo siguiente:

"Bueno, el proyecto forma parte de algo más ambicioso, como es el montar estudios latinoamericanos en España, ya que aquí se sabe poco de A.Latina, y los pocos que se han interesado pertenecían al sector más conservador.

Los uruguayos, argentinos, chilenos, latinoamericanos en general tienen una serie de derechos, derechos que HAN TENIDO LOS ESPAÑOLES EN NUESTROS PAISES. Mi marido es un español emigrado a América Latina y dice que jamás tuvo en Buenos Aires, los problemas de reconocimiento legal con que se encuentran aquí los latinoamericanos. Tampoco jamás tuvo problemas en Montevideo, Buenos Aires....la inmensa colonia española que allí vive, mucho más numerosa que la colonia latinoamericana aquí!

A raíz de esto, se han hecho muchas especulaciones (¿Cuantos son? ¿Quienes son? ¿Son terroristas? ¿Son tránsfugas"? ¿Son emigrados políticos...económicos? Nuestro primer objetivo es hacer un estudio tipo Censo, para saber quienes son y qué hacen. Claro que esto es muy difícil, sobre todo porque muchos latinoamericanos tiene problemas de recelo de acercarse a alguna institución -como la vuestra "Amigos del Uruguay" - porque llegan a verse hasta fantasmas! Si nos financia el estudio Cultura Hispánica -como esperamos- ya están los comentarios de "Ah...la policía infiltrada" Hay miedo y contra eso tenemos que luchar porque va en perjuicio de todos.

Nosotros comenzaremos por recoger información censal de Ministerio de Trabajo, Policía, Gobierno Civil....etc. La segunda parte del trabajo que emprenderemos, se refiere al estudio de la adecuación e integración del latinoamericano aquí."

JUDITH ASTELARA Profesora de la Universidad Autónoma de Barcelona.=

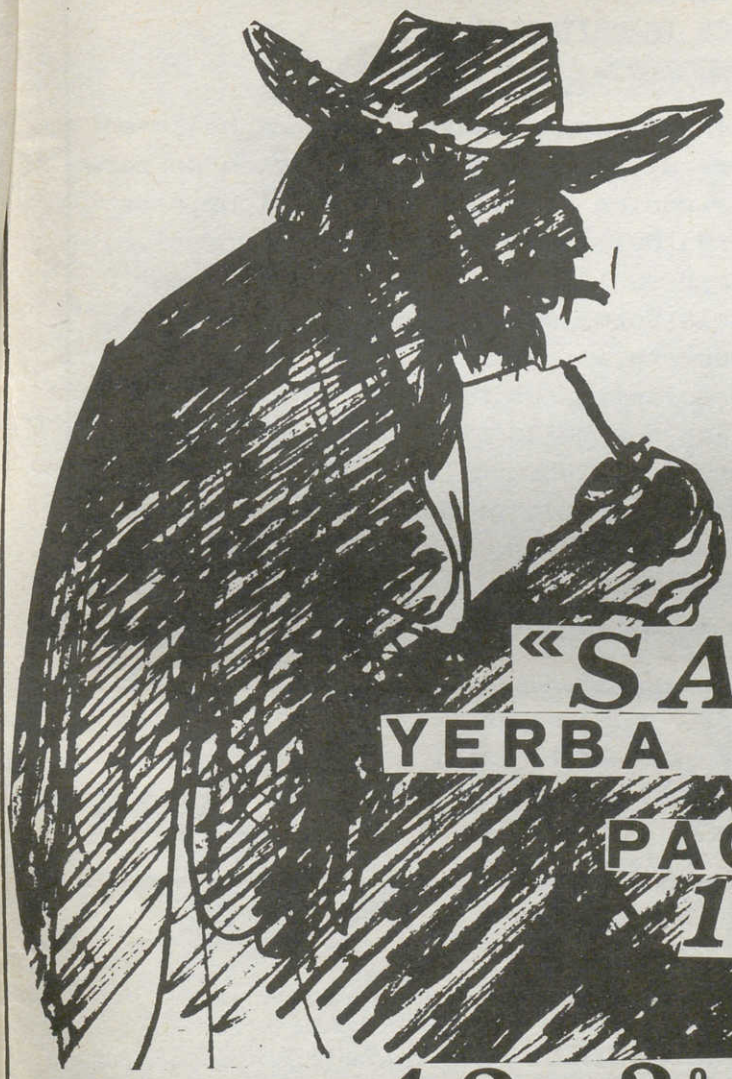

"SARA"

YERBA MATE

PAQUETE

1 KILO

PELAYO 42 3° 5ª

318*98*36

9 a 13 y 16 a 19

SAOR S.L.

LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS
DEL YA FAMOSO DECRETO.=

4ª.=(Uno) Los ciudadanos extranjeros que se hallasen en situación irregular por carecer de permiso de permanencia o autorización de residencia en vigor,o de permiso de trabajo,desempeñando actividad lucrativa, podrán regularizar su situación formulando la oportuna solicitud en la forma prevista por el Art.1º del presente Real Decreto.=
(Dos) Si dicha solicitud de regularización se formulase dentro de los dos meses siguientes a la publicación del presente Real Decreto,los solicitantes quedarán exentos de las sanciones que pudieran imponérseles. En otro caso serán sancionados por los Gobernadores civiles en la forma prevista por la Ley de Orden Público y expulsados acto seguido del territorio nacional.=

AMIGOS DEL URUGUAY

SI AUN NO LO HA HECHO,ENVIENOS RAPIDAMENTE FIRMADA LA DOMICILIACION DE PAGO PARA SU CUENTA BANCARIA. TAMBIEN PUEDE SOLICITARNOS UN FORMULARIO,Y SE LO ENVIAREMOS A VUELTA DE CORREO. NO OLVIDE QUE PARA PONERNOS EN MARCHA Y EMPEZAR A CUMPLIR OBJETIVOS, ES UN HECHO FUNDAMENTAL SU VOLUNTAD DE ADHERIRSE.
LA CUOTA ES DE 150 PESETAS MENSUALES (MINIMO).
SECRETARIA PROVISIONAL: ESTEBAN TERRADES 1 BARNA 23.=

AUN NO SE HA ADHERIDO A "CASA DEL URUGUAY"?

CONVOCAR Y ADHERIR A TODOS

Pasado el verano, nos abocamos a la tarea de adherir al mayor número posible de uruguayos y simpatizantes, única manera de poder cumplir las metas que nos hemos propuesto. La primera, poseer una sede donde poder brindar el máximo de actividades para adultos y niños, incluído el asesoramiento técnico en materia legal, laboral, médica, etc. Son muchas las cosas que podemos hacer, pero debemos partir de una base económica mínima. La cuota de 150 pesetas de cada adherente, es MUY IMPORTANTE, si logramos un número alto. Envíenos los datos de un nuevo adherente! ESTEBAN TERRADES 1 y 3 Bajos "A" Barcelona 23 (Secretaría Provisional)

Hospitalidad y exilio

la opinion de los catalanes

«¡CUARENTA años, sí señor! ¡Siempre pensamos que el régimen caería en España al día siguiente! Siempre se pensaba que cualquier día podríamos coger de nuevoo la maleta para regresar y se vivía en el viejo piso pensando siempre "mañana nos vamos", "no pasará de pasado mañana..."»

Este testimonio de Manuel Quesada, sesenta y pico de años, andaluz, habitante de una destartalada buhardilla del barrio parisino de la Bastilla sintetiza lo que fueron para muchos ciudadanos de este país cuarenta años de exilio. En Europa y en América miles de españoles trataron de rehacer su vida tras el trauma de abandonar un país destrozado en manos de los enemigos de la libertad: primero dominaban las esperanzas de volver, después las ilusiones se fueron marchitando, y unos y otros trataron de adaptarse lo mejor posible a países en los que no siempre encontraron facilidades. Casi todos ellos siguieron luchando por la libertad en solidaridad con las tierras que les acogieron: en Europa, en los frentes de la II Guerra Mundial, o en Sudamérica, contra las mil y una dictaduras que se han ido pasando las armas en aquellos países.

Pero la historia sigue zigzagueando y ahora los papeles se han invertido. Y España que antes tenía las puertas cerradas a muchos de sus mejores hombres y mujeres, ahora, cuando ya se ha podido volver a casa, recibe a los hombres y mujeres que otras dictaduras han echado al grito de ¡Viva la muerte! Argentinos, chilenos, brasileños, uruguayos, paraguyos, que cuando la libertad rondaba por sus países y aquí sólo teníamos la sombra de la muerte acogieron a los españoles del exilio, buscan ahora refugio en esta tierra que empieza de nuevo a ser libre. La muerte conduce siempre a una implacable lucha contra la libertad. Y donde reina libertad tiene que haber sitio para todos aquellos que luchan y creen en ella.

Este pueblo que sabe de solidaridad —con ella ha resistido cuarenta años— les acoge con brazos abiertos. Es deber de hospitalidad acoger al que huye víctima de persecución y de injusticia. Cuando en cualquier lugar del mundo un nuevo dictador sube al poder y pone en fuga a los ciudadanos que a él se oponen, no es sólo un momento trágico para aquel país: todo el mundo es un poco más pobre, si hay otros valores «que el oro y la insolencia».

Por lo visto, el Gobierno español no lo entiende así. Cada vez son más las trabas legales que se cruzan en el destino de los extranjeros exiliados que llegan a nuestro país con la esperanza de gozar libertad aquí hasta mañana, pasado mañana, o la semana que viene cuando esta semilla vuelva a florecer en sus países de origen. Entre el papeleo que se exige a los exiliados sudamericanos se señala un documento de reconocimiento de ciudadanía expedido por el consulado de su país de origen. Es decir, quien les ha expulsado de su país es quien tiene que dar un documento decisivo para que puedan quedarse o no.

Y es así que la amenaza de expulsiones se está concretando por momentos. ¿Por qué España no puede acoger a los hombres que huyen de opresiones y de dictaduras, como en otro tiempo otros países acogieron a los españoles? El Gobierno español por lo visto no entiende de solidaridad: no quiere responder con hospitalidad a los que nos acogieron en otros tiempos y ahora sufren. Es que Suárez, Martín Villa y los suyos no saben ni qué es ni qué significa el exilio: estaban dentro. La izquierda que sí sabe del exilio por más que esté alucinada por la «consensitis», no puede dejar desamparados a cuantos demócratas buscan refugio aquí.

Josep Ramoneda